

Quinta sección.

Número 1.358.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1906

Relación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños y explotadores de minas de esta provincia, por impuesto de explotación en el actual trimestre.

(Continuación.)

Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Pesetas.
836	807	Josefita.	Cartagena.	Justo Aznar.	Hierro.	100
354	268	San Joaquín y Santa Ana.	Id.	Federico Moreno.	Id.	300
342	3	Júpiter.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	100
334	7	Juanito.	Id.	Sociedad Cartago.	Id.	60
355	1.567	San Juan.	Id.	Pedro Luengo.	Id.	60
370	179	Libania.	Id.	Manuel Candell.	Plomo.	100
373	144	León Negro.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	400
381	230	San Luciano.	Id.	Francisco Sánchez.	Id.	60
646	4.205	Lo que V. quiera.	Id.	Francisco Góngora.	Id.	100
660	2.542	Laberinto.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	100
385	1.614	La Lolita.	Id.	Alfonso Carrión.	Id.	600
404	469	María Dolores.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	60
400	1.238	Mendigorría.	Id.	Julio Soler.	Id.	300
399	444	Molinera.	Id.	Antonio Zapata.	Hierro.	200
419	1.320	Monte Carmelo.	Id.	Federico Moreno.	Id.	200
426	72	Marquesita Moderna.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	300
397	164	Virgen de las Mercedes.	Id.	Sociedad La Paz.	Plomo.	60
409	276	Milagro.	Id.	Sres. Orchardson.	Hierro.	60
393	3	Murciana.	Id.	Francisco Cárceles.	Id.	60
672	2.502	Marinera.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
634	3.581	Manuel.	Id.	Sociedad Manuel.	Id.	60
423	341	San Miguel.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
636	3.208	Manolita.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	300
3.859	13.816	La Morena.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	1.400
433	55	Neptuno.	Id.	Estanislao Rolandi.	Id.	300
434	»	Nación Española.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	60
446	560	Oriolana.	Id.	José Avilés.	Id.	300
3.208	12.760	Otro San Rafael.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	1.400
476	2.696	Virgen del Pilar.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	60
481	103	Patrocinio.	Id.	Federico Moreno.	Hierro.	60
243	2.179	Progreso.	Id.	José María Díaz.	Id.	100
457	512	Perdida.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	300
640	5.186	San Pablo.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	300
472	5.800	Presentación legal.	Id.	Juan García.	Id.	200
491	»	Pobrecita.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
477	952	Príncipe Alfonso.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
463	290	Pozo Roboán.	Id.	El mismo.	Id.	60
479	»	Previsión.	Id.	Lucas Urrea.	Id.	60
653	2.687	Progreso.	Id.	Adolfo Fernández.	Id.	60
535	1.183	Virgen de los Remedios.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
530	711	San Rafael.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
526	5.218	Rómulo.	Id.	La misma.	Id.	1.000
540	5.616 y 2.515	Rosario y Esperanza.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	1.200
533	605	Rafaela.	Id.	Antonio Gómez.	Id.	200
517	4.918	San Rafael.	Id.	Justo Aznar.	Id.	60
2.951	12.252	Reuelta.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	200
3.860	13.817	La Rubia.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	1.400
543	6.126	Samuel.	Id.	Juan Martínez.	Id.	100
554	1.063	Suerte.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	700
496	90	2.ª Paz.	Id.	La misma.	Id.	600
248	71	2.ª Esmeralda.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	200
561	1.395	San Sebastián.	Id.	Federico Moreno.	Id.	400
558	4.730	Sebastopol.	Id.	El mismo.	Plomo.	300
569	2.518	San Sebastián.	Id.	Félix Martínez.	Id.	100
706	1.545	Sin duda.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	100
156	1.477	Salvadora.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
686	5.672	San Sebastián 1.º	Id.	Sres. Orchardson.	Hierro.	60
773	7.121	Soledad.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	60
2.018	428	Sin Igual.	Id.	Isidoro Minguez.	Id.	700
267	2.529	2.º Pensamiento.	Id.	Pedro Luengo.	Id.	60
573	168	Tábano.	Id.	Ramón Pérez.	Id.	260
578	4.512	Trinidad.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	100
2.864	3.327	Trompeta.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	60
581	220	Tetuán.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	200
607	2.472 y 2.473	Victoria y Joaquina.	Id.	El mismo.	Id.	200
3.361	4.035	Volfrán.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	60
599	1.123	Ventura.	Id.	Jaima Bosch.	Id.	60
588	421	Vigilante.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60

Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Pesetas.
610	283	Zurbano.	Cartagena.	Compañía Escombreras.	Plomo.	2.000
58	2.597	Artesiana.	La Unión.	Joaquín Ruiz.	Id.	600
7	155	Agradecida.	Id.	Sociedad Integridad.	Blendas.	60
40	439	Aries.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	60
1	388	Asdrúbal.	Id.	Pedro Luengo.	Id.	60
17	129	San Antonio.	Id.	José López.	Id.	60
82	7	Belleza.	Id.	José Gómez.	Plomo.	100
138	424	Calatrava.	Id.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Id.	200
116	107	Carolina.	Id.	Salvador Ruiz.	Hierro.	300
164	1.002	Virgen del Carmen.	Id.	Francisco Bosch.	Id.	60
16	1.454	Cinco Amigos.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	60
147	1.103	Constancia de un Amigo.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	200
141	5.594 y 5	Constancia y Angel.	Id.	Francisco Rosique.	Blendas.	800
789	8.050	La Cierva.	Id.	Sociedad Amistad.	Id.	200
119	114	Consolación.	Id.	Augusto Stup.	Hierro.	60
200	»	Descuidado.	Id.	José Jiménez.	Id.	200
209	2.692	San Dionisio.	Id.	Manuel Aguirre.	Plomo.	60
216	182	Diosa.	Id.	Francisco Góngora.	Id.	200
197	»	Descuido.	Id.	Sociedad Integridad.	Id.	60
204	1.190	Desconfianza.	Id.	José Jumilla.	Hierro.	200
223	1.010	Esperanza.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Plomo.	200
226	20	Enrique 8.º	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	800
231	1.374	Eloisa.	Id.	Miguel Tovar.	Id.	60
836	6.804	En el Tranvía.	Id.	Camilo de Aguirre.	Plomo.	1.000
257	»	Encarnación.	Id.	Sociedad Las Maravillas.	Id.	60
734	2.285	San Francisco.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	60
261	13	Fortuna.	Id.	José Gómez.	Blendas.	100
202	33	Santa Florentina.	Id.	Sociedad El Fraile.	Hierro.	800
267	200	Felisa.	Id.	Sociedad Evidencia.	Id.	60
285	2.156	San Francisco de Sales.	Id.	Sociedad Ntra. Sra. del Carmen.	Id.	60
292	787	Fuensanta.	Id.	Francisco Clemente.	Id.	600
284	737	Santa Florentina 2.ª	Id.	Fulgencio Miguel.	Id.	60
263	58	Felicidad.	Id.	Francisco Clemente.	Id.	100
319	3.578	Isabela.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Plomo.	100
314	934	Ya lo hemos visto.	Id.	Sociedad La Victoria.	Id.	300
316	156	Iberia.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	60
317	237	San Isidoro.	Id.	Joaquín Ruiz.	Id.	300
362	13.293	San Jorge.	Id.	Vicente Fernández.	Plomo.	100
345	222	San José.	Id.	Luis Sánchez.	Id.	100
343	3	Júpiter.	Id.	Sociedad Integridad.	Id.	60
756	2.956	San Lázaro.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	100
372	471	Lucera	Id.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Id.	100
750	6.949	San Lorenzo.	Id.	Luis Salmerón.	Blendas.	600
739	2.571	Montaña.	Id.	Manuel Egurquiza.	Plomo.	60
390	182	Mariana.	Id.	José Estrella.	Hierro.	300
406	75	San Marcelino.	Id.	Gregorio Conesa.	Plomo.	300
405	1.820	Marte.	Id.	José Jiménez.	Id.	200
394	414	Matilde.	Id.	Alfonso A. Carrión.	Hierro.	200
4.160	14.610	El Maestro Pepe.	Id.	Carlos Lanzarote.	Id.	3.000
442	2.276	Navidad.	Id.	Alfonso Carrión.	Plomo.	60
449	1.056	Oriolensa.	Id.	Sociedad Mercedes.	Id.	100
447	151	Olivares.	Id.	Antonio Lanzarote.	Blendas.	60
3.328	15.370	Onduzman.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	600
445	65	Observación.	Id.	Guillermo Burgueros.	Id.	60
466	890	Purísima Concepción.	Id.	Joaquín Hernández.	Id.	60
455	78	Paulina.	Id.	Miguel Flores.	Id.	60
500	203	Primera.	Id.	Sociedad El Fraile.	Plomo.	100
459	435	Paraiso.	Id.	Gregorio Conesa.	Hierro.	1.000
613	455	Revolución.	Id.	Sociedad Unión Murciana.	Id.	100
526	119	Robustiana.	Id.	Vicente Fernández.	Plomo.	100
528	1.864	Ricardo.	Id.	Ricardo Spottorno.	Hierro.	700
511	71	Relámpago.	Id.	Sociedad La Victoria.	Id.	300
832	8.894	Revolución.	Id.	Anselmo Plazas.	Id.	100
944	735	Serrana Vicenta.	Id.	Antonio Martínez.	Id.	1.200
579	192	Tomas.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	1.000
241	982	Tercera Esperanza.	Id.	Miguel Flores.	Id.	60
590	7.073	Santa Teresa.	Id.	José Jumilla.	Id.	60
582	6.776	Templarios.	Id.	Sociedad Cinco Amigos.	Id.	100
572	1.154	Santa Teresa.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	200
574	237	Torrente.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	100
591	17	Usurpación.	Id.	Sociedad El Trueno.	Plomo.	600
608	562	San Valentin.	Id.	Joaquín Peñalver.	Id.	300
598	2.014	Wasington.	Id.	Federico Moreno.	Id.	200
1.338	1.119	San Antonio de Padua.	Mazarrón.	El mismo.	Id.	600
3.248	12.842	Ampliación.	Id.	Miguel Sarabia.	Hierro.	60
1.336	»	Santa Ana.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	28.000
4.180	15.601	Aparecida.	Id.	José Ríos García.	Hierro.	200
3.693	14.434	Adolfo.	Id.	Roque Novella.	Id.	100
1.355	5.548	San Carlos.	Id.	Luis Zapata.	Plomo.	200
3.308	13.215	Cavilosa.	Id.	Ramón Martínez.	Hierro.	200
3.210	2.638	Collatera.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	60
1.405	1.859	San Francisco.	Id.	José Esparza.	Plomo.	400
1.380	136	Fuensanta.	Id.	El mismo.	Id.	700
1.339	155	Grupo.	Id.	Compañía de Aguilas.	Id.	1.500
1.541	1.774	Santa Gertrudis.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	60
1.382	543	Impensada.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	21.000
1.391	1.819	Santa Isabel.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	2.000
1.388	1.185	Santa Justina.	Id.	Compañía de Aguilas.	Id.	200
1.384	2.756	San José.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	60
1.454	6.685	San José.	Id.	Gregorio Conesa.	Plomo.	60
1.426	11.953	Susana.	Id.	Roque Novella.	Hierro.	60

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 1.312.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo último.

Ordinaria del día 6.

Presidencia del Alcalde D. Diego Vivancos.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se cumplieren las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el extracto de acuerdos de Abril, acordando se publique en el *Boletín oficial*.

Aprobar el recuento de ganadería hecho en el presente año para el próximo de 1907.

Aprobar la cuenta de gastos hechos en la casa-cuartel de la Guardia civil, en la tercera semana.

Que se rúegue al Sr. Gobernador civil remita vacuna y que se ordene á los médicos procedan á prestar este servicio sanitario.

Que la moción del Concejal D. Jose Garcia sobre la servidumbre interceptada por Isidro Munuera, respecto del paso de personas y aguas pluviales, pase á la Comisión de Policía urbana y rural.

Ordinaria del día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se cumplieren las disposiciones oficiales de la semana.

Aprobar la cuenta del gasto de las palmas para Domingo de Ramos, su importe cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

Aprobar la resolución del Sr. Alcalde al suscribirse por veinticinco pesetas para el Album que ha de regalarse á S. M. el Rey con motivo de su matrimonio, como señal de cariño y respeto, y que se abone del capítulo de imprevistos.

Quedar enterado de haberse recibido cinco cristales de linfa de vacuna del Gobierno civil y adoptado los medios para que se emplee en las familias pobres.

Aprobar la cuenta de gastos hechos en la casa-cuartel de la Guardia civil, en la cuarta semana y que se publique.

Ordinaria del día 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de gastos hechos en la casa-cuartel de la Guardia civil en la quinta y última semana, acordando se publique y que ésta como las cuatro anteriores se abonen del capítulo de imprevistos.

Que se socorran á los vecinos pobres y enfermos Francisco Lucas Velasco, Josefa Soriano y José Vicente Munuera, por cinco días á cincuenta céntimos en cada uno.

Que habiendo recaído acuerdo del Ayuntamiento en 19 de Septiembre de 1903 sobre la cuestión de la servidumbre interceptada por Isidro Munuera, en la calle de Parricas y siendo ejecutivo, por no haberse reclamado, es improcedente deliberar sobre el mismo y que por por el Señor Presidente se cumplimente.

Ordinaria del día 27.

No pudo celebrarse en primera reunión por falta de número de señores Concejales.

Supletoria del día 29.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el padrón quinquenal del año 1905, ultimado en el presente y contra el que no se ha reclamado.

Aprobar las siguientes cuentas:

La del Juzgado municipal, por gastos de carruaje para ir á levantar el cadáver de Francisco Baño, su importe 10 pesetas, que se abonarán del capítulo de imprevistos.

La del Depositario, por los socorros dados á pobres enfermos en los meses de Abril y el presente, su importe 25 pesetas.

La del material de Secretaría de este mes, su importe 58 pesetas.

La de los impresos para el padrón quinquenal y haberes de temporeos, su importe 391 pesetas.

Socorrer al pabre Angel Hernández Cánovas con 50 céntimos diarios, durante diez días.

Conceder licencia al Alcalde Don Diego Vivancos por diez días para marchar á Madrid á las bodas Reales.

Alhama 2 de Junio de 1906.—El Secretario, Francisco Ponce.

Supletoria del día 5 de Junio de 1906.

En la de este día fué aprobado el anterior extracto, acordando su publicación en el *Boletín oficial*. Y para que obre sus efectos, lo firmo, visado por la Alcaldía, en Alhama á 6 de Junio de 1906; certifico.—Francisco Ponce.—V.º B.º: Vivancos.

Número 1.356.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo próximo pasado.

Día 7.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de dos comunicaciones participando haberse adjudicado definitivamente la subasta del aprovechamiento de espartos del monte «Sierra de la Pila» á favor de D. Antonio Ibáñez Juliá, y de que ha sido desestimada la reclamación de este Ayuntamiento sobre rebaja en el cupo de consumos asignado con arreglo al censo de población de 1900.

Acceder á lo solicitado por D. Carlos Cano, respecto á amillarar á su nombre siete trozos de tierra montuosa que no han sido evaluados anteriormente, y remitir el expediente á la Administración de Hacienda á los efectos del artículo 52 del Reglamento de contribución territorial.

Aprobar y pagar cuenta de medicamentos suministrados á enfermos pobres en el primer trimestre de este año, importante 386'02 pesetas.

Contribuir con 10 pesetas á la suscripción iniciada por el Alcalde de Madrid para regalar un Album artístico á S. M. el Rey con motivo de su casamiento.

Proceder por la vía ejecutiva de apremio contra los morosos que, dentro del plazo de 15 días, no hagan efectivas las cuotas que adeudan por derechos de inhumaciones en el cementerio municipal.

Día 14.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Abril y que se publique en el *Boletín oficial*.

Autorizar al Sr. Alcalde para que organice los festejos que han de celebrarse con motivo del próximo casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XIII; y

Autorizar así mismo al propio Señor Alcalde para que contrate en arrendamiento dos casas con las mejores condiciones de salubridad é higiene para escuelas públicas.

Día 21.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior; y Amillarar á nombre propio de Petra Molina Jiménez y á título de dueña, para los efectos de la R. O. de 14 de Junio de 1884, un trozo de tierra situado en el pago Huerta de Arriba.

Día 28.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior; y Dirigir el día 31 un cariñoso telegrama de felicitación á SS. MM. con motivo de la boda Real.

Blanca 5 de Junio de 1906.—El Secretario, Jesús Carrillo.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de once del corriente, lo que certifico en Blanca á 13 de Junio de 1906.—Jesús Carrillo.—V.º B.º: El Alcalde, Fernandez.

Octava sección.

Número 1.364.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. José Bayo y Pozo, se instruye sumario por el delito de robo, contra Manuel Francisco Fóraz y Sara, hijo de Pusoid Sara y de Buthamida Saia, de cuarenta y un años de edad, casado, carpintero, natural de Orán (Francia), y vecino de esta ciudad, en San Antonio Abad, frente del puesto de Tegores, y Marial Asuar Lledó, hija de Joaquín y de Isabel María, de treinta y cinco años de edad, casada, dedicada á sus labores, natural de Crevillente (Alicante), y vecina de Cartagena, en la plaza de Alcolea taberna; cuyos individuos hace unos tres meses próximamente marcharon hacia la provincia de Alicante, ignorándose su actual paradero y domicilio, y en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, que ha decretado su prisión, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se personen en el mismo por haberse decretado su prisión en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Alicante y «Gaceta de Madrid»; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á diez y seis de Junio de mil novecientos seis.—Eduardo Chalud.—El Actuario, P. D., Francisco M. Costa.

Número 1.367.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital, dictada en sumario que se instruye en dicho Juzgado y en mi actuación por el delito de adulterio, se llaman á D. Alfredo Piqueiras, Josefa Albaladejo, Antonio Saverter Hernández y Adolfo Ortiz Cánovas, para que presten declaración en dicho sumario pudiendo comparecer en término de ocho días, debiendo advertir que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio á que haya lugar.

Murcia quince de Junio de mil novecientos seis.—El Escribano, Avelardo Valero.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y A GUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 9 DE JUNIO DE 1906

Saldo anterior.	Pts.	5.147.757'75
Imposiciones durante la semana.	»	181.243'97
Suma.	»	5.329.001'72
Reintegros.	»	191.713'56
Saldo.	»	5.137.288'16

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de Juan Hernández Guisjarro.